

y los siete restantes en plazos trimestrales iguales, contados a partir de los tres meses del primero. El primer plazo se hará efectivo a los quince días de haberse recibido, de conformidad, el total de las unidades adjudicadas y retiradas las usadas. Este pago en ningún caso podrá efectuarse antes del día 15 de octubre próximo. En todo momento el importe pendiente de pago devengará un interés anual no superior al 6,25 por 100.

C) Los pliegos de condiciones y demás antecedentes de este concurso se encuentran de manifiesto en el Negociado de Secretaría de este Servicio, calle Diego de Riaño, número 2, donde podrán ser examinados hasta el mismo día y hora de celebración de dicho concurso.

D) La fianza provisional, indispensable para tomar parte en el concurso, asciende a 301.000 pesetas. La garantía definitiva a constituir por el adjudicatario en los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación es de 602.000 pesetas. En caso de adjudicación parcial, la fianza definitiva será proporcional al número que se adjudique de autobuses.

E) Las plicas, debidamente reintegradas, habrán de presentarse en el Negociado de Secretaría de este Servicio en

horas de nueve a trece treinta, en el plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en sobres cerrados y lacrados, en cuya parte externa figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar la renovación de dieciocho unidades usadas de autobuses urbanos por otras tantas nuevas», y a ella deberá unirse declaración jurada, en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en los pliegos de condiciones. A la presentación de las plicas se acreditará, mediante el oportuno justificante, la constitución de la fianza provisional.

F) El concurso se celebrará a las doce horas del siguiente día hábil en que expire el plazo de diez días a que se refiere el apartado anterior, en los locales de Dirección de este Servicio, calle Diego de Riaño, número 2.

G) Los licitadores utilizarán en sus ofertas el siguiente modelo de proposición:

El que suscribe, vecino de, con domicilio en calle o plaza de, número, contrata con el Servicio Municipal de Transportes Urbanos la renovación de dieciocho autobuses usados por otros tantos nuevos. Las especificaciones técnicas de motor, chasis y carrocería de estos últimos a continuación se detallan, Dichos vehículos irán dotados de los accesorios, herramental y repuestos siguientes:, ofreciendo una baja sobre el tipo de licitación de (tanto por ciento en letra) y de (tanto por ciento en letra) sobre el tipo de interés anual fijado como máximo en los pliegos de condiciones técnicas. Aceptando en su totalidad las restantes condiciones especificadas en los pliegos facultativos que rigen esta licitación y ofreciendo las siguientes especiales

(Fecha y firma del interesado o representante con poder bastante.)

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Sevilla, 7 de julio de 1969.—El Director Gerente, Plácido Álvarez Fidalgo.—4.515-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 19 de junio de 1969 por el buque «Cabo Higuer», de la matrícula de San Sebastián, folio 1.668, al buque de la matrícula de San Sebastián «San A. de Urquiolas», folio 1.654.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—4.111-E.

*

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 21 al 22 de junio de 1969, por el buque «Lequeitio Segundo», de la matrícula de

Bilbao, folio 2.925, al buque de la matrícula de Bilbao «Virgen de la Merced», folio 2.060.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—4.112-E.

*

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 21 al 25 de junio de 1969 por el buque «Hermanos Blanco», de la matrícula de La Coruña, folio 3.154, al buque de la matrícula de Gijón «Costa de Islandia», folio 1.475.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—4.114-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada los días 25 al 26 de junio de 1969, por el buque «Costa de Agadir», de la matrícula de Gijón, folio 1.164, al buque de la matrícula de Vigo «Myrdoma», folio 7.329.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de este Departamento, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Francisco de Querol Lombardero.—4.113-E.

MÁLAGA

Don Carlos Sanjuán de la Rocha, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Sector Naval de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de julio de 1969 por el buque «Mequinenza», de la matrícula de Cartagena, folio 23, al «Escombreras», de la matrícula de Cartagena.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar

de Marina de Málaga en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a once de julio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Carlos Sanjuán de la Rocha.—4.115-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

OVIEDO

Desconociéndose el actual paradero del propietario del automóvil marca «Piata», modelo 103 D, 499831, que carece de placas de matrícula, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 12 de agosto de 1969 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 31/69, en el que figura como presunto inculpa.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Oviedo, 22 de julio de 1969.—El Secretario.—4.191-E.

*

Desconociéndose el actual paradero del propietario del automóvil marca «Citroën», modelo 11 B, con número de bastidor número 599033, careciendo de número de motor, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 12 de agosto de 1969 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 30/69, en el que figura como presunto inculpa.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Oviedo, 22 de julio de 1969.—El Secretario.—4.190-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Delegación Nacional de Auxilio Social

Devolución de fianza

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por la Empresa Don José Antonio Calleja Hijos, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de

alcantarillado en el «Hogar Nazaret» de Puencarral (Madrid), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 19 de julio de 1969.—El Secretario general, Aurelio Sánchez Zamorano. 4.669-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Expropiaciones

Obra: Embalse de Mediano. Recreimiento. Variante de la carretera C-138. Expediente número 2. Término municipal de Mediano (Samitier), provincia de Huesca.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, se

señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados, formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito, y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Mediano (Samitier).

Zaragoza, 10 de junio de 1969.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra. 3.432-E.

Relación que se cita

Finca núm.	Propietario	Situación	Cultivo
1	Joaquín Fumanal Pardina	La Paúl	Cereal y huerta.
2	Alfredo Toba Carruesco	Idem	Huerta.
3	Mariano Carruesco Sazatornil	Idem	Idem.
4	Mariano Carruesco Sazatornil	Idem	Cereal secano.
5	Vicente Olivera	Idem	Idem.
6	Joaquín Fumanal Pardina	Idem	Idem.
7	Herederos de Miguel Laplana	Idem	Idem.
8	Guillermo Almazor Arasanz	Idem	Idem.
9	Antonio Launa Latre	Idem	Idem.
10	Herederos de Miguel Laplana	Idem	Idem.

Obra: Embalse de Mediano. Recreimiento. Variante de la carretera C-138. Expediente número 1. Término municipal de Ainsa (Huesca).

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 17 y 18 de su Reglamento, de 26 de diciembre de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente

se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud los detalles, los bienes sujetos a expropiación y de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Ainsa (Huesca).

Zaragoza, 10 de junio de 1969.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ibarra.—4.430-E.

Relación que se cita

Finca núm.	Propietario	Situación	Cultivo
1	Sociedad de Vecinos de Busosa	Busosa	Erial pastos.
2	Ayuntamiento de Ainsa	Ainsa	Idem.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Universidades

SALAMANCA

Facultad de Medicina

Habiéndose dirigido por escrito al excelentísimo y magnífico señor Rector de esta Universidad don Julián Naranjo Sánchez, natural de Trujillo (Cáceres),

manifestando haberse extraviado su título de Practicante sin saber dónde ni en qué momento, y cuyo diploma fué expedido por la Superioridad con fecha 24 de noviembre de 1942 y registrado al folio 83, número 863, del Ministerio de Educación y Ciencia, y al folio 175, número 1.878 del libro correspondiente de esta Universidad, y en su virtud solicitando un duplicado del mencionado título, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 2 de agosto de 1936.

De orden de dicha autoridad académica,

se anuncia el presente en el «Boletín Oficial del Estado», en armonía con lo dispuesto en el número 3 de la Orden mencionada.

Salamanca, 21 de mayo de 1969.—El Secretario general.—Visto bueno: El Rector. 1.754-D.

VALLADOLID

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía a favor de don José Luis Gredilla Fernández por extravío del que le fué expedido con fecha 26 de julio de 1947.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Valladolid, 26 de junio de 1969.—El Secretario general.—2.324-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

LERIDA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: C.-1.615.

Peticionario: «Fuerzas Hidroelécticas del Segre, S. A.».

Finalidad: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión, para suministrar a la «Partida Erals», en Juneda, con su correspondiente E. T.

Características técnicas principales:

Origen de la línea: Apoyo número 3 de la línea a la E. T. número 1.025, «Partida Safrán».

Final de la línea: E. T. número 1.032, «Partida Erals».

Término municipal a que afecta: Juneda.

Tensión: 25.000 V.

Número circuitos: Uno.

Longitud: 693 metros.

Apoyos: Hormigón pretensado y castilletes metálicos.

Potencia: E. T. de 100 KVA. a 25.000/380-220 V.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, C. Bruguat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 8 de julio de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada. — 2.427-D.

*

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea de transporte de energía eléctrica:

Referencia: C.-1.622.

Peticionario: «Fuerzas Hidroelécticas del Segre, S. A.».

Finalidad: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión para el suministro de «Partida Bilots», en Vilasana, y su correspondiente E. T.

Características técnicas principales:
Origen de la línea: Apoyo número 53 de la línea a E. T. número 689, Vilasana.
Final de la línea: E. T. número 1.031, «Partida Bilots».

Términos municipales a que afecta: Vilasana.

Tensión: 25.000 V.

Número circuitos: Uno.

Longitud: 879 metros.

Apoyos: Hormigón pretensado y castilletes metálicos.

Potencia: E. T. de 125 KVA., a 25.000/380-220 V.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, C. Bruguat, 12, Lérida, citando la referencia.

Lérida, 9 de julio de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—2.429-D.

MALAGA

Información pública

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/285, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía a nuevas edificaciones sitas en Puerto de la Torre, término municipal de Málaga.

Características: Estación transformadora tipo intemperie, de 100 KVA., relación 10.000 $\pm$ 5 por 100/231-127, y red de baja tensión.

Presupuesto: 239.324 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados, para su vista, en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 4 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe, Rafael Blasco Ballesteros.—8.087-C.

*

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/288, incoado en esta Delegación de Industria, con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía a un bloque de viviendas denominado «San Rafael», del complejo «Parque Ronda Intermedia», en el camino de San Rafael, término municipal de Málaga.

Características: Línea a 10 KV., de 100 metros de longitud, conductor aluminio de 3 milímetros cuadrados (1 $\times$ 150), y estación transformadora tipo interior, de 100 KVA., relación 10.000 $\pm$ 5 por 100/400-231 V.

Presupuesto: 343.651 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados, para su vista, en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y jus-

tifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 8 de julio de 1969.—El Ingeniero Jefe, Rafael Blasco Ballesteros.—8.085-C.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Política Arancelaria

Admisiones temporales

Peticionario: «Central Técnica Científica, S. A.» San Francisco, 6. Málaga.

Mercancía a importar: Núcleos de ferrita. Cinta adhesiva de poliéster saturado. Hilo de cobre, recubierto. Barras de estaño.

Mercancía a exportar: Memorias fijas para máquinas computadoras

Mermas y desperdicios: Mermas: 4,8, 2,9, 2,9 y 33,3, respectivamente.

Fundamentos: Exportación de mano de obra nacional, así como poder atender la demanda del comprador al exigir determinadas materias primas en el producto terminado.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio.—4.064-E.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31, en relación con el párrafo tercero del artículo 27 de la Ley 14/1966, de Prensa e Imprenta, de 18 de marzo, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de la publicación «Revista del Seminario de la Cátedra de Patología Médica de Barcelona», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta séptima, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Manuel Carreras Roca».

Inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 571. Sección Personas Naturales.

Domicilio: Calle Muntaner, número 391, quinto segunda, Barcelona.

Título de la publicación: «Revista del Seminario de la Cátedra de Patología Médica de Barcelona».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Mensual.

Formato: 24 por 16,5 centímetros.

Número de páginas: 48.

Precio: 400 pesetas (suscripción anual).

Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiren la publicación: Información de temas médico-quirúrgicos. Comprende los temas relacionados con su objeto y finalidad, así como los de Medicina interna.

Director: Don Manuel Carreras Roca. (Publicación eximida de Director Periodista.)

Madrid, 24 de junio de 1969.—El Director general, Manuel Jiménez Quilez.—2.291-D.

MARMOLES DIECA, S. A.**Ampliación de capital. Suscripción de 375 acciones**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de 23 de junio de 1969 y del Consejo de Administración de la Compañía mercantil «Mármoles Dieca, S. A.», ha sido ampliado el capital social en 3.750.000 pesetas mediante emisión de 375 acciones ordinarias, al portador, de 10.000 pesetas nominales cada una, numeradas del 1.126 al 1.500 ambos inclusive, reservando el derecho de suscripción a los actuales accionistas, a razón de una nueva por cada tres antiguas que posean y con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo de emisión se fija a la par. La suscripción se realizará desde el día 1 de agosto de 1969 y se cerrará el día 31 del mismo mes.
2. El derecho de suscripción de los nuevos títulos se ejercitará mediante petición, desembolsándose en dicho momento el importe total del nominal de las acciones suscritas.
3. Las acciones que se emitan gozarán de los mismos derechos sociales que las antiguas y participarán en los beneficios de la Sociedad a partir del día 1 del mes de septiembre del año en curso.
4. Los títulos que no se suscriban en el plazo antes señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá darles la aplicación que estime conveniente.
5. La suscripción, como el desembolso, pueden llevarse a cabo en las oficinas de la Sociedad, paseo de Los Molinos, Novelda, o en el despacho de don Luis Cazorla Navarro, en Madrid, Bravo Murillo, número 28.

Novelda, 10 de julio de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Cazorla.—8.280-C.

INDUSTRIAS RECTO, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el próximo día 18 de agosto, en primera convocatoria, y el próximo día 20 de agosto, en segunda convocatoria, en ambos casos a las dieciocho horas, para deliberar y acordar sobre:

- Aumento de capital social.
- Modificación de Estatutos en cuanto a la determinación del número de Administradores.
- Nombramiento de Administradores y ratificación de poderes a don Juan Recto Carol.

Para asistir a la Junta deberá cumplirse con los requisitos del artículo 59 de la Ley de 17 de julio de 1951.

Mataró, 28 de julio de 1969.—2.555-12.

ASTILLEROS DE CADIZ, S. A.

A efectos de lo previsto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y en su relación los artículos 134, 145 y concordantes de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, se publican los acuerdos adoptados por unanimidad en la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada en Madrid el día 30 de junio de 1969.

1.º Aprobación del acuerdo de fusión—acordado al régimen de acción concertada en el sector de industrias navales—con las Sociedades: «Sociedad Española de Construcción Naval» y «Compañía Euskalduna de Construcción y Reparación de Buques, S. A.», mediante la disolución, sin liquidación, de las tres Sociedades y el traspaso, con carácter de sucesión universal, de sus respectivos patrimonios a una nueva Entidad, que ha de adquirirlas con todos los derechos y obligaciones de aquéllas, a tenor del convenio preparatorio

suscrito por las tres Sociedades con fecha 14 de los corrientes, que se acompaña como anexo número 1 a este acta y que asimismo es aprobado por la Junta.

2.º Autorizar al Consejo de Administración para solicitar las exenciones fiscales pertinentes en relación con los beneficios que otorga la legislación vigente a las concentraciones de Empresas.

3.º Conferir, sin limitación alguna, al Consejo de Administración, que podrá delegar en la persona o personas que designe todas las facultades necesarias, sin limitación de ninguna clase, tanto para constituir la nueva Sociedad, que ha de recibir en sucesión de carácter universal el patrimonio de «Astilleros de Cádiz, Sociedad Anónima», como para establecer, en concepto de promotor, de común acuerdo entre las tres Sociedades que se fu-

sionan, los Estatutos fundacionales de la nueva Empresa, así como para dar efectividad al acuerdo de fusión y para transferir dicho patrimonio.

Estos acuerdos fueron tomados por unanimidad dentro de las circunstancias que figuran en el orden del día de la Junta general inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de junio de 1969.

Los señores accionistas que lo deseen tienen a su disposición el acta de la Junta que adoptó tales acuerdos y documentos que a la misma afectan en las oficinas de la Sociedad (Zurbano, número 70, Madrid).

Segunda publicación de los acuerdos a los fines legales previstos.

Madrid, 15 de julio de 1969.—El Secretario.—2.548-12. 2.º 31-7-1969.

BANCO CENTRAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de julio de 1969, consignamos seguidamente los tipos de interés, preferenciales y máximos, que esta Entidad aplicará a las operaciones activas que se concierten a partir de 1 de agosto próximo:

	Tipos	
	Preferenciales	Máximos
	%	%
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuento comercial	6	6,5
Crédito con garantía personal en póliza	6,75	7
Crédito en letra	6,50	7
Crédito en letra con cuenta compensación	6,65	7
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,25	7
Crédito con garantía de mercaderías	6,50	7
Crédito con garantía de valores industriales	6,35	7
Crédito con garantía de obligaciones del Tesoro	6,25	7
Crédito con garantía de fondos públicos	6,50	7
Crédito con garantía de otros valores del Estado	6,75	7
Operaciones a plazo superior a dieciocho meses, hasta tres años:		
Descuento comercial	7,25	7,5
Créditos y préstamos de cualquier clase	7,25	7,5
Operaciones a plazo superior a tres años:		
Descuento comercial, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	9	9,5

Madrid, 28 de julio de 1969.—8.285-C.

BANCO ESPAÑOL DE CREDITO

En relación con lo establecido en la Orden ministerial de fecha 21 del mes actual, a continuación consignamos los tipos de interés, preferenciales y máximos, que se aplicarán por este Banco en las operaciones que se detallan y que se formalicen a partir del día 1 de agosto:

	Tipos	
	preferenciales	máximos
	%	%
Créditos con garantía personal	6,75	7,00
Descuentos financieros	6,50	7,00
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	6,65	7,00
Descuentos comerciales	6,00	6,50
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,25	7,00
Créditos con garantía de mercancías	6,50	7,00
Créditos con garantía de valores	6,35	7,00
Créditos con garantía de valores del Estado:		
Obligaciones del Tesoro	6,25	7,00
Deudas Amortizable y Perpetua	6,50	7,00
Otros valores del Estado	6,75	7,00
Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años	7,25	7,50
Operaciones superiores a tres años (incluida comisión)	8,00	8,50

Madrid, julio 1969.—8.286-C.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de julio de 1969, el Banco Popular Español anuncia los tipos de interés, preferenciales y máximos, que aplicará a las operaciones activas que a continuación se relacionan y que se formalicen a partir de esta publicación.

Clase de operación	Preferencial	Máximo
	%	%
Operaciones formalizadas a plazo inferior a dieciocho meses:		
Créditos con garantía personal	6.75	7,—
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	6.65	7,—
Descuentos financieros	6.50	7,—
Descuentos comerciales	6,—	6.50
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6.25	7,—
Créditos con garantía de mercancías	6.50	7,—
Créditos con garantía de valores:		
Obligaciones del Tesoro	6.25	7,—
Valores industriales	6.35	7,—
Deuda Amortizable y Perpetua	6.50	7,—
Otros valores de Organismos oficiales	6.75	7,—
Operaciones formalizadas a plazo entre dieciocho meses y tres años	7.25	7.50
Operaciones a más de tres años (comisiones incluidas)	9,—	9.50

Madrid, 30 de julio de 1969.—8.291-C.

INMOBILIARIA SEGRE, S. A.

La Junta general de accionistas, en sesión del día 10 de diciembre de 1968, acordó por unanimidad disolver y extinguir la Sociedad con el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas	2.625.000
Caja	838.244
Resultado ejercicios	22.031
Resultado ejercicio	14.725
Pasivo:	
Capital	3.500.000

Barcelona, 27 de mayo de 1969.—El Secretario. Juan Díaz López.—8.219-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de bonos de esta Compañía que a partir del día 1 de agosto próximo quedará abierto el pago sobre el principal y el acumulado del cupón vencido en dicha fecha, en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 23 de julio de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.—2.541-5.

ALGODONERA DE CANARIAS, S. A.

(En liquidación)

Reunida la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad en 15 de julio pasado, fué aprobado el balance de disolución, cuyo contenido es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	7.350.000
Pérdidas	22.650.000
Total activo	30.000.000
Pasivo:	
Capital	30.000.000
Total pasivo	30.000.000

En la referida Junta general extraordinaria se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.º Que la cuota de capital a repartir sea de 245 pesetas por acción de 1.000 pesetas nominales, equivalente al 24.50 por 100 del capital social.

2.º Que el abono de estas cuotas a los señores accionistas se efectuará a partir de los noventa días de la publicación de este balance en el «Boletín Oficial del Estado».

3.º Que la domiciliación de este pago se efectúe en el Banco de Aragón, de Madrid, contra entrega de acciones y póliza de propiedad, previa justificación de personalidad.

Madrid, 22 de julio de 1969.—Los liquidadores.—8.180-C.

PREVISORA IBERICA, S. A.

Seguros - Decesos

Balance de situación en 31 de diciembre de 1968

	Pesetas
Importe del Activo	2.112.808,11
Importe del Pasivo	1.994.099,60
Beneficio del ejercicio	118.236,51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ejercicio 1968

	Pesetas
Importe de las Pérdidas	3.956.320,30
Importe de las Ganancias	4.074.556,81
Beneficio del ejercicio	118.236,51

Sevilla, 9 de julio de 1969.—2.444-D.

INDUSTRIAS GADITANAS DE FRIO INDUSTRIAL, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1968

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Tangible	77.180.239,23	Capital	45.000.000,—
Cuentas financieras deudoras	34.550.378,25	Otros fondos propios de financiamiento	20.200.226,76
Aprovisionamientos	11.874.018,31	Fondos de amortización	31.300.892,48
Cuentas transitorias y de orden	10.415.665,12	Cuentas financieras acreedoras	27.504.441,27
Total Activo	134.020.298,91	Resultados	9.253.608,77
		Cuentas transitorias y de orden	752.144,63
		Total Pasivo	134.020.298,91

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1968

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Costes explotación	105.321.860,04	Ingresos explotación	114.513.137,23
Saldo acreedor	9.191.277,19	Total Haber	114.513.137,23
Total Debe	114.513.137,23		

En el «Boletín de Información Financiera», que publica mensualmente el Instituto Nacional de Industria, que se distribuye gratuitamente y se facilita a toda persona que lo solicite, aparecen periódicamente estos mismos documentos con una información completa.

Cádiz, 5 de julio de 1969.—2.383-D.

ASSICURAZIONI GENERALI

Dirección para España

MADRID

Balance de situación para España en 31 de diciembre de 1968

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja		254.665	Capital (Ley 18 marzo 1944)		5.000.000
Bancos		103.786.192	Cuenta con la Casa Central		108.122.832
Valores mobiliarios		249.901.617	Reservas patrimoniales		32.516.816
Inmuebles		474.307.842	Cuenta regularización Ley 78/23-12-61		211.429.315
Anticipos sobre pólizas		8.617.023	Fondo de garantía (Decreto 3155/1966)		52.857.329
Delegaciones y Agencias		24.986.973	Reservas técnicas legales (sin deducir la parte reasegurada)		660.626.897
Recibos de primas pendientes de cobro		37.266.477	Provisiones		7.410.588
Coaseguradores		23.139.395	Reaseguro aceptado		46.201.295
Reaseguro aceptado:			Reaseguro cedido:		
Depósitos en poder de los cedentes	91.198.203		Depósito de los aceptantes	57.746.436	
Saldos activos en efectivo	73.413.276		Saldos pasivos en efectivo	60.042.690	
		164.611.478			117.789.125
Reaseguro cedido:			Delegaciones y Agencias		4.139.640
Reservas a cargo de los reaseguradores:			Coaseguradores		1.414.804
Matemáticas	42.821.715		Acreedores diversos		13.380.365
Riesgos en curso	19.014.151		Recibos de prima a reembolsar a los asegurados (Accidentes del Trabajo)		1.188.851
Siniestros, capitales vencidos y rentas pendientes de liquidación o pago	83.549.082		Acreedores por fianzas		2.725.798
Saldos activos en efectivo	13.445.817		Pérdidas y Ganancias		6.418.073
		158.830.765			
Deudores diversos		17.840.928			
Fianzas		25.000			
Agentes: Comisiones a recuperar (Accidentes del Trabajo)		184.960			
Cuenta depósito		2.725.798			
Ramo de Accidentes del Trabajo, en liquidación		7.242.645			
		1.271.221.748			1.271.221.748

Cuenta de Pérdidas y Ganancias para España al 31 de diciembre de 1968

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
Gastos de administración generales	1.351.296		Producto de los fondos invertidos (no afectos a los Ramos)	1.392.183	
		1.351.296			1.392.183
Contribuciones e impuestos (no incluidos en las cuentas particulares de los Ramos)	1.446.906		Beneficios por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos):		
		1.446.906	Valores mobiliarios	7.200	
Amortizaciones (no particulares de los Ramos):			Otras inversiones y cambios	3.918	
Inmuebles	2.690.000				11.118
		2.690.000	Otros abonos	—	
Provisiones	5.226.017		Saldos acreedores de los Ramos en el ejercicio:		
		5.226.017	Ramo de Vida	6.516.869	
Quebrantos y gastos por realizaciones y cambios (no particulares de los Ramos)	—		Ramo de Automóviles (obligatorio)	2.152.981	
		—	Ramo de Incendios	5.683.035	
Otros adeudos	—		Ramo de Responsabilidad Civil General	1.791.012	
Saldos deudores de los Ramos en el ejercicio:			Ramo de Robo	60.951	
Ramo de Accidentes Individuales	4.844.894		Ramo de Transportes	8.763.934	
Ramo de Automóviles (voluntario)	4.183.380				24.958.782
Ramo de Enfermedades	201.617		Resultados:		
		9.229.791	Saldo deudor del ejercicio actual	—	
Resultados:					
Saldo acreedor del ejercicio actual		6.418.073			
		26.362.083			26.362.083

Madrid, 11 de julio de 1969.—7.942-C.

ADMINISTRACION
VENTA Y ALIENACIONES:
Tratado 29 Tel 267 07 06
MADRID 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 4.00 ptas
Atrasado 1.00 ptas
Suscripción anual:
España 600.00 ptas
Extranjero 750.00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración del BOE, Trafalgar 29.
- Quiosco de Alcala-Goya.
- Editora Nacional, Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde, Cuatro Caminos.
- Quiosco de Avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de gorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Puerta del Sol, 1.